

Coordinación de Gabinete
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Expediente: RDAA/0054/2023/JMO
Oficio: CG/UTAIP/285/2023

Querétaro, Querétaro, 25 de abril de 2023

MTRO. JAVIER MARRA OLEA

Comisionado Ponente y Presidente de la Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro

PRESENTE

Aprovechando la ocasión para saludarle, con fundamento en los artículos 45, 46, fracciones V y XIV, 155 y 157, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 12 (doce) de abril de 2023 (dos mil veintitrés), dictada dentro del recurso de revisión al rubro citado y notificada ante esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el **17 (diecisiete) de abril de 2023 (dos mil veintitrés)**, me permito informarle lo siguiente:

El día 25 (veinticinco) de abril del año en curso, se envió por correo electrónico dirigido a [REDACTED], señalado por el recurrente como medio para recibir notificaciones dentro del expediente de mérito, el oficio **CN/364/2023 y anexo**, por medio del cual se proporciona el acceso a la información materia de la solicitud de información **220458523000121** y que en su totalidad consta en **3 páginas**.

Derivado de lo anterior se anexa al presente, copia digital del referido oficio y su anexo enviado por correo electrónico al recurrente, así como el **correo electrónico de veinticinco de abril de dos mil veintitrés**, donde consta la entrega de la información materia de la solicitud de información con folio **220458523000121**.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito:

PRIMERO: Tener por cumplida en tiempo y forma la Resolución Definitiva dictada dentro del recurso de revisión **RDAA/0054/2023/JMO**.

SEGUNDO: Acordar de conformidad a lo solicitado.

Atentamente



Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco
**Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

C.c.p. Acuse/JLPH

Notificación de Cumplimiento a Resolución Definitiva (RDAA/0054/2023/JMO)

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

<u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

Para: [REDACTED]¹

25 de abril de
2023, 10:25

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las 10:25 (diez horas con veinticinco minutos) del día 25 (veinticinco) de abril del año 2023 (dos mil veintitrés), el C. Jorge Luis Betancourt Hernández, en mi carácter de servidor público y cargo de Analista Administrativo adscrito a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 29521, por este medio [REDACTED]¹ señalado por quien se identificó como [REDACTED]¹ para oír y recibir notificaciones dentro del recurso de revisión **RDAA/0054/2023/JMO**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458523000121**, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF del oficio **CN/364/2023 y anexo**, mismos que constan en un total de **3 páginas**.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 12 (doce) de abril del 2023 (dos mil veintitrés), dictada dentro del recurso de revisión referido y notificada ante esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública en 17 (diecisiete) de abril de 2023 (dos mil veintitrés).

--

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Coordinación de Gabinete

 **CN-364-2023_0001.pdf**
1052K



Secretaría de Desarrollo Sostenible
Coordinación de Normatividad
Oficio: CN/364/2023

Querétaro, Qro., 24 de abril de 2023

Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente

Por medio del presente reciba un cordial saludo y por instrucciones de la Lic. Tania Palacios Kuri, Secretaria de Desarrollo Sostenible, con fundamento en el artículo 17 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; atentamente hago de su conocimiento que el pasado 20 de abril de 2023, se notificó a esta Coordinación por medio de Oficio **CG/UTAIP/279/2023** la Resolución definitiva, dictada dentro del expediente **RDAA/0054/2023/JMO**, en la cual nos solicitan rendir Informe, a fin de dar cumplimiento a la resolución de mérito.

En atención en lo señalado dentro del Resolutivo Segundo de la Resolución Definitiva del Recurso de Revisión RDAA/0054/2023/JMO, que a la letra dice:

Segundo. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 7, 11, 12, 116, 119, 121, 122, 127, 129, 130, 140, 144 y 149 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los argumentos expuestos y fundados en la presente resolución, se ordena al Municipio de Querétaro, la entrega al ciudadano de la expresión documental que da cuenta de lo requerido en la solicitud de información con número de folio 220458523000121; es to es, la Licencia Municipal de Funcionamiento del restaurante Micaela ubicado en Calle Circuito Jardín, número 5, Colonia Álamos tercera sección, Querétaro, Querétaro.

En tal sentido, y de conformidad con los artículos 43 fracciones II Y III, 136 Y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que después de realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada en el Resolutivo Segundo del Recurso de mérito –descrito en líneas anteriores- dentro del Departamento de Licencias de Funcionamiento, adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo, se localizó Licencia Municipal de Funcionamiento 10311806, del restaurante Micaela ubicado en Calle Circuito Jardín, número 5, Colonia Álamos tercera sección, Querétaro, Querétaro, misma que se anexa al presente escrito.

Por lo anterior, se deja bajo su consideración la entrega de la documentación adjunta al presente informe, toda vez que, al contener datos personales de personas físicas, puede ser considerada clasificada como confidencial o reservada, esto con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro fracción II, así como el artículo 111 que a la letra dice:

Artículo 111.- "Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales".

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. ALICIA ARANGO GARCÍA
COORDINADORA DE NORMATIVIDAD
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

AAG/rch





Municipio de Querétaro
Secretaría de Desarrollo Sostenible
Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo
Departamento de Licencias de Funcionamiento

PLACA DE EMPADRONAMIENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

ESTABLECIDO

Licencia: 1031806

DATOS DEL NEGOCIO

Nombre o Razón Social	[REDACTED]		
Denominación Comercial	MICAELA COCINA CAFE		
Domicilio	CTO. JARDIN SUR	5	
	calle	No. Ext	No. Int
FRACCIONAMIENTO ALAMOS 3A. SECCION	76160	Clave Catastral	Letra
colonia	C.P.	140100112029012	
ENREDADERA	MUSGO	CENTRO HISTORICO	
Entre Calle	Y Calle	Delegación	
Correo electrónico	Teléfono	[REDACTED]	
		CURP/RFC	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Actividades 631019 SERVICIO DE CAFETERIA

OBSERVACIONES

ICHT* CUENTA CON VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL FOLIO CMPCQ : PCMQRO-CIPM- 23022023-08670 CON VIGENCIA AL 31/12/2023* *CUENTA CON CONTRATO DE BASURA VALIDADO POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. PRESENTA VISTO BUENO 2023 DE MOVILIDAD. CONDICIONADA VIGENTE.DICTAMEN TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS VIGENTE.VISTO BUENO EMITIDO POR LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE.CONTRATO DE SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO DOMÉSTICOS VIGENTE. SEMOV/838/2022 02/08/2022 EN FECHA DEL 13/10/2022*** KMH RESENTAR VOBO DE Y O DICTAMEN TECNICO 2023, PARA REFRENDO. CMPCQ:1078CI CON FECHA 09/05/2022 ONDICONADA A TRAER FG 2023 Y DICTAMEN TECNICO.

DATOS COMPLEMENTARIOS

Trámite Efectuado	RENOVACIÓN 2023			Fecha de Expedición	10 / Abril / 2023
Vigencia al	31 / Mayo / 2023	Días Autorizados		Horario Autorizado	05:00 a 23:00
Tiempo Extra	Importe	Recibos de pago		Recibos Adicionales	
Clave SCIAN:	7225150001 CAFETERÍAS, FUENTES DE SODAS, NEVERÍAS, REFRESCERÍAS Y SIMILARES				

El otorgamiento de esta licencia no exime el cumplimiento a la demás normatividad aplicable.

El establecimiento se obliga a sujetarse a los días y horarios establecidos para el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, de acuerdo al pago del derecho que haya realizado con el Municipio o con el particular.

En caso de no realizar la renovación anual de esta licencia cesará su vigencia y causara baja del padrón

Licencia emitida con base en los artículos 248 y 249 del Código Municipal de Querétaro y 106 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.

L 00952239

LIC. CLAUDIA CABRIELA CORONA BARRIOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO